FERIA ZARAGOZA

EXPTE. Nº 036/2017

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1º.- VALORACIÓN ECONÓMICA: (MÁXIMO 70 PUNTOS)

La valoración económica de cada oferta se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula, aplicada sobre el importe total de los servicios ofertados:

Puntuación = (45.000 – Oferta Cálculo) x 70 / (45.000 – Oferta Mínima)

2º.- VALORACIÓN TÉCNICA: (MÁXIMO 30 PUNTOS)

2º.1.- Memoria comprensiva de la forma de ejecución de los trabajos y de asignación de los recursos técnicos y personales (Hasta 28 puntos):

Deberán describir el equipo personal y los medios técnicos de los que dispone para la prestación del servicio y la asignación pormenorizada de aquéllos a las distintas tareas a realizar, así como la forma de realización de los trabajos al objeto de poder valorar su calidad. En todo caso deberá adaptar el contenido de la memoria a los requerimientos anteriormente definidos, como mínimo. Asimismo deberá contener una apartado con la planificación temporal de los trabajos hasta su entrega; otro con el plazo y descripción de las garantías de los equipos; y, finalmente, con el contenido del servicio postventa (Tiempo de duración, contenido y calidad) que en todo caso estará incluido en el precio ofertado.

En la memoria se valorarán los siguientes aspectos:

.- Descripción del equipo personal y medios técnicos, asignación de aquéllos a las tareas a realizar y forma de realización de los trabajos (Hasta 12 puntos).
.- Planificación temporal de los trabajos hasta su recepción (Hasta 8 puntos).
.- Plazo y condiciones de las garantías de los equipos (Hasta 4 puntos).
.- Plazo, contenido y calidad del soporte postventa (Hasta 4 puntos).

2º.2.- Mejoras (Hasta 2 puntos):

Se entenderá como mejora toda propuesta de prestaciones adicionales formulada por los licitadores, en relación con el objeto del contrato, no incluida en los requisitos del pliego. El importe de las mejoras deberá estar incluido en el precio global ofertado.

Los licitadores podrán acreditar los extremos a valorar mediante la documentación indicada en el pliego de condiciones técnicas y aquella que estimen oportuna.

La falta de información en la oferta que impida la valoración, ya sea de un determinado concepto o de un aspecto de los apartados anteriores, supondrá una puntuación de 0 (cero) puntos en dicho concepto o aspecto.

La valoración de la oferta técnica será la suma de la valoración obtenida en cada uno de los conceptos anteriores.

Las ofertas técnicas que incumplan lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serán rechazadas. Asimismo, aquellas ofertas con valoraciones inferiores a dieciocho (18) puntos serán descartadas, por considerarse insuficiente la calidad técnica de las mismas.

2º.- VALORACIÓN GLOBAL: (MÁXIMO 100 PUNTOS)

La valoración global se calculará mediante la suma de las valoraciones técnica previa y económica posterior, sobre un máximo total posible de 100 PUNTOS.

Los supuestos de empate se dirimirán a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100 del total de la plantilla; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En Zaragoza a 14 de diciembre de 2017

Fdo: El Órgano Proponente

César Álvarez Falcón
Departamento Informático

Por el Órgano de contratación

Rogelio Cuairán Benito
Director General de Feria de Zaragoza

Berta Lorente Torrano
Vocal del Comité Ejecutivo